

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de octubre de 2020, las normas reguladoras y anexo de la convocatoria de concesión de ayudas directas para paliar efectos de crisis sanitaria (COVID-19) con el reintegro del 50 por 100 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2020, para aquellas personas afectadas por desempleo, ERTE o cese de actividad, de su vivienda habitual, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deban ser íntegramente publicadas para su entrada en vigor.

Collado Villalba, a 2 de octubre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/25.116/20)

